



## RESOLUCIÓN EXENTA N° 465/2020

**MAT.: RESUELVE PROCESO ABREVIADO INTERNO DE OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES PARA EL CARGO DE SECRETARIA(O) OIRS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, DE ESTA CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL. -**

---

IQUIQUE, 30 de Abril de 2020.-

### VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 18.632 del 14 de julio de 1987, que crea la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta; el DFL-1-18.632 del Ministerio de Justicia que aprueba los estatutos de la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta; lo establecido en la Ley N°19.263 del 10 de noviembre de 1993; el DFL 1 19.653.- que fija el texto refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Reglamento Interno de la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta, aprobado por resolución exenta N°101/2016, de fecha 11 de agosto de 2016; el Procedimiento de Obtención de Personal Vigente para el reclutamiento de los funcionarios de las CAJ, aprobado por resolución exenta N°99/2016 de fecha 11 de agosto de 2016, de la Secretaria Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos y Presidenta del Consejo Directivo de la Cajta; la Resolución N°456 /2020 del 09 de abril de 2020, que Autoriza llamado a proceso abreviado interno de oposición y antecedentes para el cargo de Secretaria(o) OIRS de la Dirección General, aprueba bases del proceso y designa comité de selección; y la Resolución N°6 de 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y

### CONSIDERANDO:

**PRIMERO:** Que, mediante Resolución Exenta N°456/2020 de fecha 09 de abril de 2020, se autorizó llamado a proceso abreviado interno de oposición y antecedentes para la provisión del cargo de **SECRETARIA(O) OIRS de la Dirección General**, de esta

Corporación de Asistencia Judicial, designándose Comité de Selección y aprobándose las Bases que regulan dicho proceso.

**SEGUNDO:** Que, el Comité de Selección que ha intervenido en el presente proceso de selección interno, supervisó el cumplimiento de las respectivas etapas del proceso en las que le correspondió intervenir, levantándose las correspondientes actas de evaluación las cuales fueron debidamente publicadas en el portal web institucional, ello de conformidad a las Bases señaladas en el considerando anterior.

**TERCERO:** Que, por Oficio N°250 del 29 de abril de 2020, doña Marta Laferte Rodríguez obrando como Secretaria del proceso, remitió vía correo electrónico a la Dirección General el Informe Final elaborado por el Comité de Selección con fecha 28 de abril de 2020, en el cual se incluyen los resultados obtenidos en cada una de las etapas del proceso, contenidos en las respectivas actas del Comité de Selección, junto con todo lo obrado en el proceso concursal, a fin de que la Directora General proceda a resolver en definitiva el proceso abreviado interno de oposición y antecedentes para la provisión del cargo de SECRETARIA(O) OIRS de la Dirección General.

**CUARTO:** Que, conforme aparece del mérito de los antecedentes del proceso abreviado interno en referencia, postularon en él un total de dos personas, aprobando ambas las tres etapas del proceso, obteniendo el mayor puntaje final doña Elizabeth Mireya Carvajal Cholele, quien ha sido propuesta por parte del Comité de Selección en su Informe Final como la postulante idónea para ocupar el cargo a proveer.

**QUINTO:** Las facultades que me confiere el artículo 19 letra c) del DFL 1-18.632, esto es la de contratar personal de conformidad a las pautas fijadas por el Consejo Directivo.

**RESUELVO:**

1° **DESIGNASE**, para que sirva en calidad de titular el cargo de **SECRETARIA OIRS de la Dirección General**, de esta Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta, a doña **ELIZABETH MIREYA CARVAJAL CHOLELE**, RUT N°12.439.543-7, a contar del día **04 de Mayo de 2020**.

Por razones de buen servicio, la persona indicada deberá asumir sus funciones en la fecha señalada sin esperar la total tramitación de la presente Resolución.



2° **PROCÉDASE** por la Unidad de Recursos Humanos a la elaboración del correspondiente contrato de trabajo, conforme a los términos y condiciones establecidos en las Bases del proceso, a contar del día 04 de Mayo de 2020, para la suscripción respectiva.

3° **DIFUNDASE** lo resuelto a todas las Unidades de la CAJTA por el medio de comunicación que corresponda.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE**



**CAROLINA PAZ FERNANDEZ ALVEAR  
DIRECTORA GENERAL  
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL  
DE LAS REGIONES DE TARAPACÁ Y ANTOFAGASTA**

CPFA/sml

**Distribución:**

- Jefa Unidad de Recursos Humanos
- Jefa Unidad de Administración y Finanzas
- Asesor Jurídico.
- Carpeta Concurso.
- Archivo Dirección General.

